

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0307

Piura, 26 ABR 2019

VISTOS: EL Oficio N° 074-2019/GMPP-ING de fecha 01 de Abril del 2019, Carta S/N de fecha 22 de Marzo del 2019, Oficio N° 053-2019/GMPP-ING, de fecha 20 DE Marzo del 2019, DIRECTIVA REGIONAL N° 021-2018/GRP-440000-440400, MEMORANDUN N° 089-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de Abril del 2019, Oficio N° 098-2019/GMPP-ING de fecha 17 de Abril del 219 donde se solicita la "CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADAPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

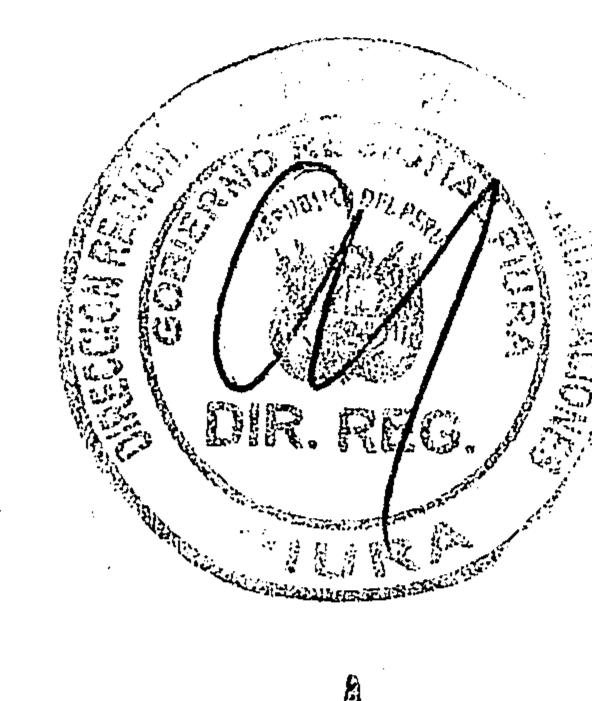
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

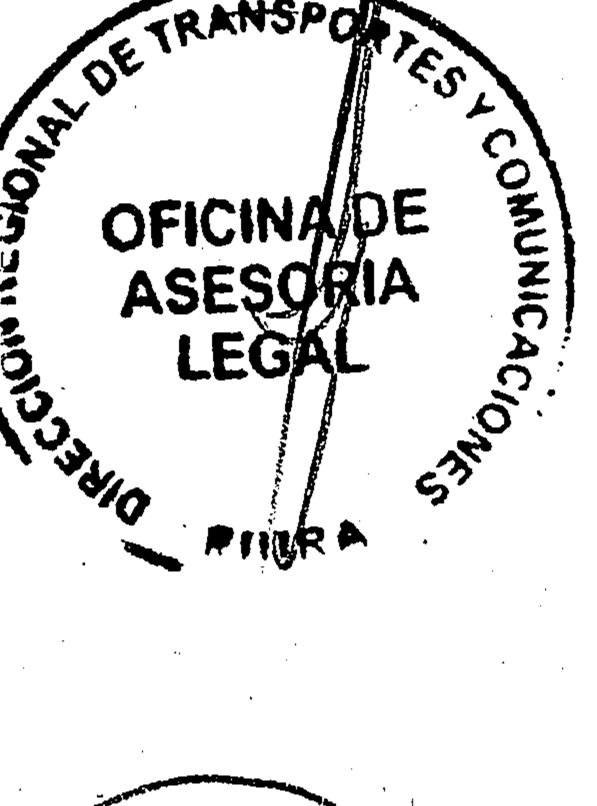
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura- como órgano especializado en el sector transportes. tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la Infraestructura de las Carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acurdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la Infraestructura de las Carreteras Departamentales, siendo necesario la "CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADAPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA;

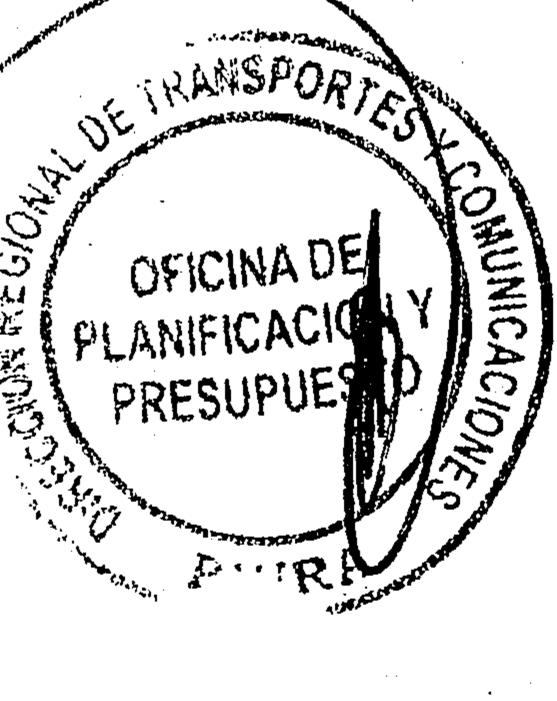
Que, mediante Oficio N° 074-2019/GMPP-ING- de fecha 01 de Abril del 2019, se solicita la Conformación del Comité de Recepción y Conformidad del Servicio, "MANTENIMIENTO Y ADAPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES –PIURA;"

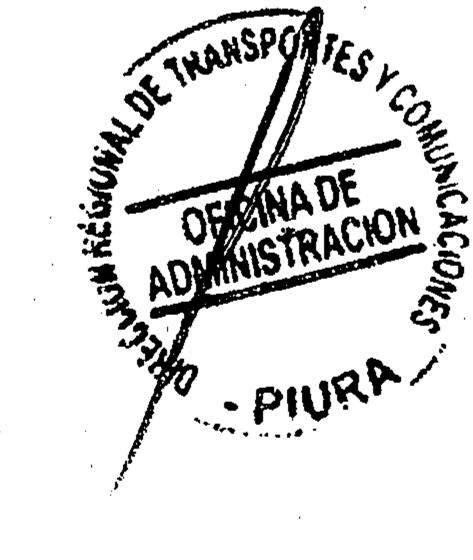
Que, mediante CARTA S/N – de fecha 14 de Marzo del 2019 la "Empresa CORPORACION DE ALIMENTOS E INSUMOS MAPE DEL NORTE S.C.R.L." hace de conocimiento la culminación del servicio; de MANTENIMIENTO Y ADPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA;

Que, mediante Oficio N° 053-2019/GMPP-ING- de fecha 20 de Marzo del 2019 el encargado de la Unidad de Infraestructura Vial manifiesta que ha sido terminado el servicio de "MANTENIMIENTO Y ADPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA;" y pide notificar al SEÑOR DIEGO ALONSO CASTILLO VILELA GERENTE DE CORPORACION E









MIURA.



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0307

Piura, 20 ABH 2019

INSUMOS Y ALIMENTOS DEL NORTE S.C.R.L, con domicilio fiscal en Mz D LT 19 A.H. JOSE OLAYA – PIURA - a fin que presente la documentación del Informe final;

Que, mediante Directiva Regional N° 021-2018/GRP-440000-440400, la entidad debe designar el comité de recepción y conformidad del servicio tal como lo estipula dicha directiva en su Numeral 8.3.5 en la cual se lee "El inspector o supervisor solicitara a la entidad la conformación del comité de recepción y conformidad del servicio, en un plazo máximo de TRES (03) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recepcionado el informe final, y en el numeral 8.3.6 dice "la DO o quien haga sus veces, será quien proponga nominalmente a los miembros titulares y suplentes que conformaran el comité de recepción y conformidad, cuya función es indelegable; el cual debe estar conformado por TRES (03) miembros titulares y TRES (03) miembros suplentes:



*Un (01) representante de la Dirección de obras o quien haga sus veces, y

*Un (01) representante de la Gerencia Regional de Infraestructura o quien haga sus veces.

En su numeral 8.3.7 dice: El inspector o supervisor, actuara en calidad de asesor, también podrán participar en calidad de veedores un (01) representante de la entidad beneficiada con el servicio de mantenimiento, a fin de dar fe de los trabajos realmente ejecutados;

Que, con Oficio Memorando N°089-2019/GRP-440000-440010-440014- de fecha 11 de Abril de 2019, el DIRECTOR DE CAMINOS solicita asignación presupuestal adicional del servicio de "MANTENIMIENTO Y ADPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA;" y solicita ampliación de plazo por CUATRO (04) días calendario para cumplir con la finalidad del contrato;

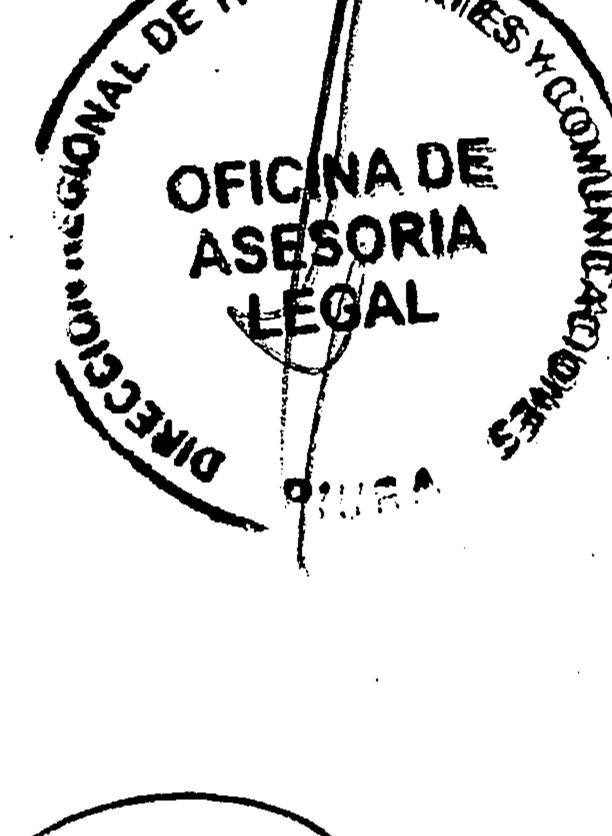
Que con Oficio N° 098-2019/GMPP-ING- de fecha 17 de Abril del 2019- solicita la Conformación del Comité de Recepción y Conformidad del Servicio de "MANTENIMIENTO Y ADPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA," debiendo ser dicha designación a través de un acto Resolutivo;

Que, resulta necesaria la emisión del Acto Resolutivo que apruebe la Conformación del Comité de Recepción y Conformidad del Servicio de "MANTENIMIENTO Y ADPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA;"

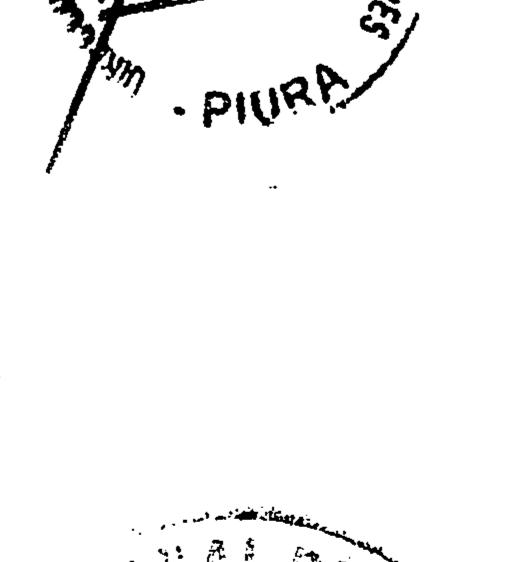
Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOBIERNO REGIONALPIURA-GR, de fecha 11 de Abril del 2019;

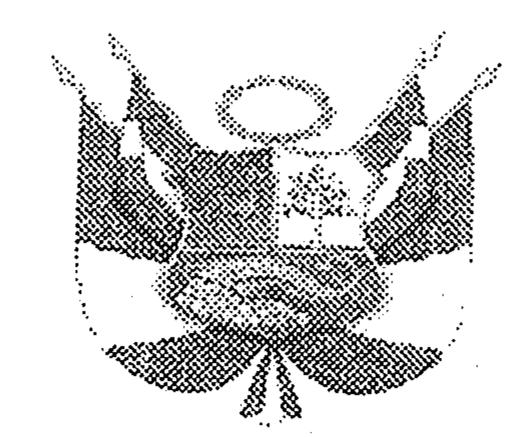














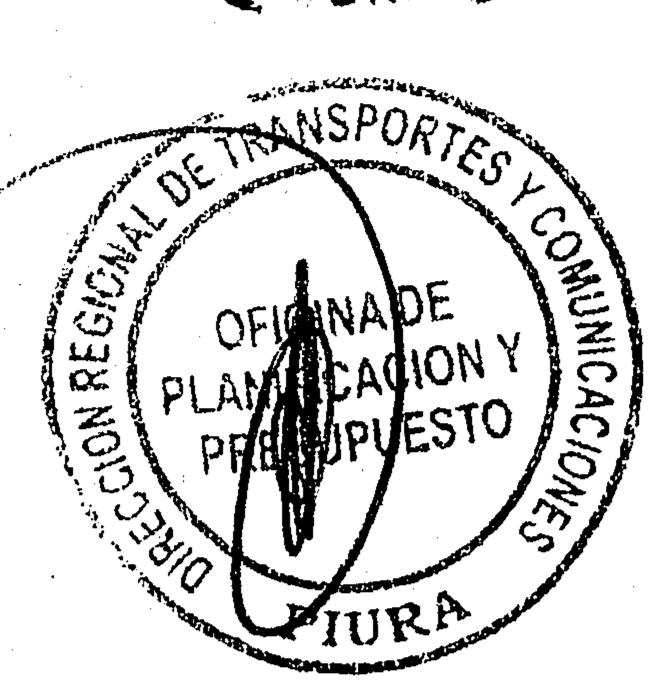
GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0301

Piura, 26 ABR 2019



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité de Recepción y Conformidad del Servicio de "MANTENIMIENTO Y ADAPTACION DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-PIURA;" el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

*Arquitecto Valerio Balbuena Rojas

*CPC.Socorro María Palacios Sandoval

*Lic. José Alfredo Velasco Silupu

*Ing. Gilbert Magno Peña Peña

Presidente Miembro Miembro Asesor



ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, ; Empresa CORPORACION DE INSUMOS E ALIMENTOS MAPE DEL NORTE S.C.R.L, sito en Mz D Lote 19 A.H. Mártir José Olaya (Frente a la Plataforma) Piura.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTEMENTO

Ing. Cesar O. A. Nizama Garcia DIRECTOR REGIONAL